

Ingresa al despacho con solicitud.

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., ocho de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2018-01372

En atención a las manifestaciones que anteceden elevadas por el apoderado de la parte actora, Por secretaria ofíciase a la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, para que informen el trámite dado al oficio No. 0698 de fecha 11 de marzo de 2019.

A fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 10 del día 10 DE FEBRERO DE 2021 para que tenga lugar la audiencia prevista en el inciso segundo del numeral 9 del art. 375 del C. G del P, **en donde se procederá a realizar la inspección judicial del bien objeto del presente trámite.**

Se previene a las partes para que concurren personalmente a absolver los respectivos interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, lo anterior de conformidad con lo establecido en el art. 372 del C.G del P.

Se advierte a las partes, a sus apoderados y al curador ad-litem que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones de ley.

La diligencia judicial se deberá adelantar conforme a los protocolos de bioseguridad de prevención del Covid – 19 expedidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, los cuales deberán ser consultados por las partes e intervinientes para su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO.
48 **HOY 9 DE OCTUBRE DEL 2020.**
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES